



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Área de Servicio: Organismo Autónomo Local de Cultura (OALC)
Expediente Nº: 00146/2021/CUL
Asunto: Contrato Suministro Equipos Climatización Autónomos, Modificación de conductos e instalación termostato en la Biblioteca José Hierro

Resolución por la que se inicia el expediente de contratación del suministro de equipos de climatización acorde con las nuevas tecnologías que garanticen la gestión energética eficiente ajustada a la reglamentación vigente. así como la modificación del sistema de conductos del salón de actos, con instalación de un termostato en información, para independizar la climatización de esta sala con grandes necesidades de acondicionamiento térmico y uso eventual muy esporádico.

Con fecha 25 de Agosto de 2021, por el Presidente del O.A.L. de Cultura de Talavera, se redacta Propuesta para la contratación de prestación de contrato de suministro equipos de climatización para su instalación en la Biblioteca Municipal José Hierro en la que se hace constar lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Talavera de la Reina tiene constituido un Organismo Autónomo Local para la gestión, en régimen de descentralización administrativa, de las competencias en materia de cultura, entre ellas la gestión de la Biblioteca Municipal José Hierro, según dispone el art. 1º de sus Estatutos Reguladores aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de junio de 2004, y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 199 de 30 de agosto de 2004.

En la actualidad, las unidades de climatización de la Biblioteca José Hierro son las originales del edificio, que entró en servicio en el año 2002, y han agotado su período de vida útil comprendida entre 10 y 15 años (dependiendo del mantenimiento). Además su combustible es el gas R22 (prohibido), están descatalogadas, por lo que no existen recambios, y tienen una tecnología obsoleta, sin un sistema de desescarche eficiente. Estas circunstancias provocan la aparición de averías de forma recurrente, y una disminución del rendimiento, por lo que procede su sustitución por equipos de tecnología más eficiente y con combustible adaptado a la reglamentación técnica vigente.

Al no disponer el O.A.L. de Cultura, de los medios, técnicos y humanos, necesarios para la prestación del objeto del contrato, se considera necesario la contratación de una empresa externa para la realización del mismo, considerando que la actuación que se pretende contratar es idónea al fin perseguido.

Se considera como Presupuesto Base de Liquidación la cantidad de **191.990,25 €**, incluyendo el IVA correspondiente al 21 % (33.320,62 €).”

Considerando lo dispuesto en el artículo 116,1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se establece que el expediente se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, RESUELVE:

Iniciar el expediente de contratación y aprobar la necesidad de la contratación tal y como viene motivada por el Presidente del O.A.L. de Cultura de Talavera, en la propuesta de 25 de agosto de 2021.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARLOS GIL SANZ	PRESIDENTE DEL OAL CULTURA	25/08/2021 13:29
ALBERTO BRAVO QUEIPO DE LLANO	OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO AYTO.	25/08/2021 13:32